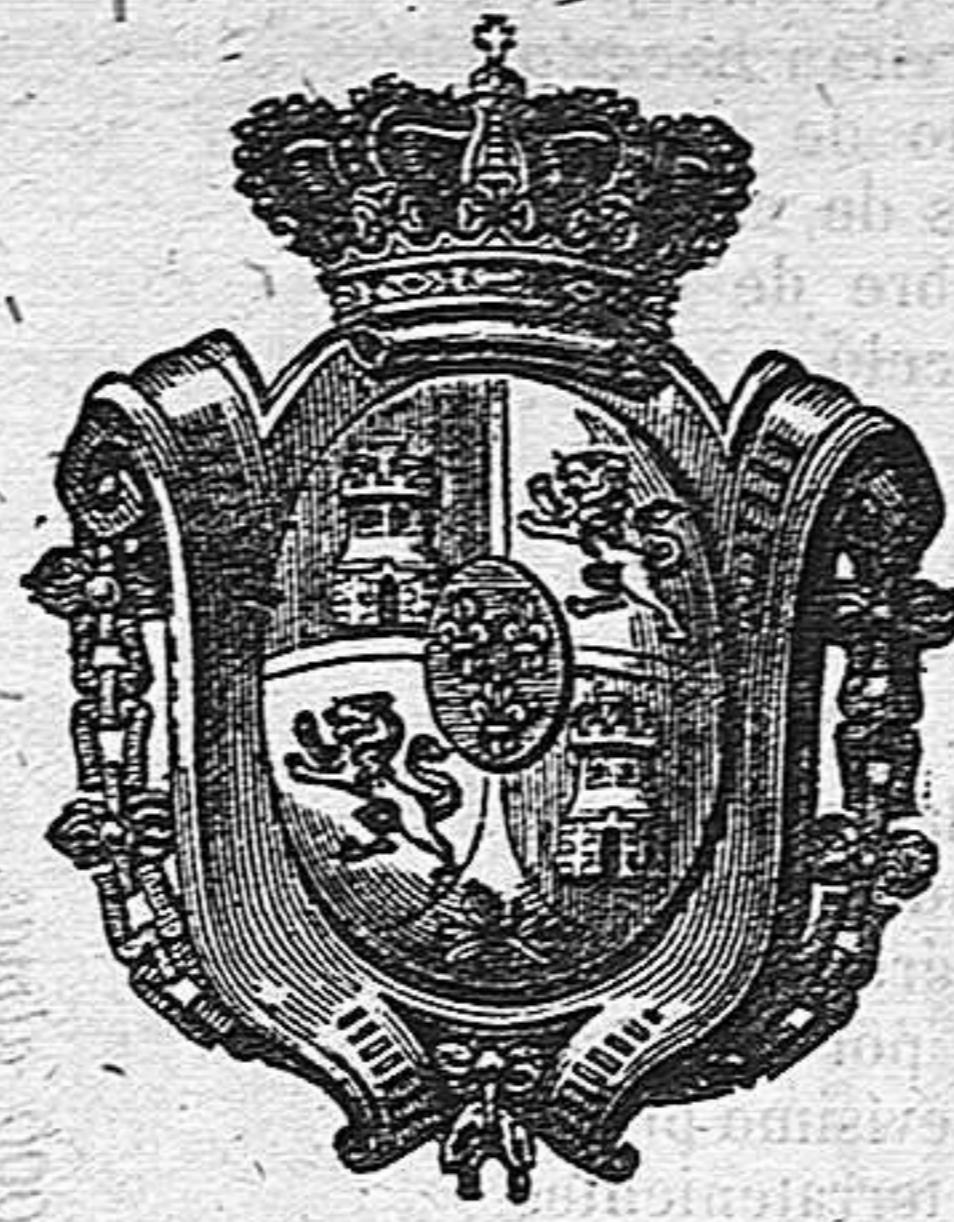


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Asencion.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaria del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias, é Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Suscripción voluntaria á favor de las familias de las víctimas de la catástrofe de Logroño.

Pesetas.

Gobernador civil..... 10'00

SECRETARÍA DEL GOBIERNO CIVIL.

D. Pascual Menendez, Secretario 3'00
 D. Fermín Fabra, Oficial..... 2'00
 D. Manuel Quesada, Id..... 1'50
 D. Antonio Albújar, Id..... 1'00
 D. Juan B.ª Roca, Auxiliar.... 1'00
 D. Ignacio Calderon, Id..... 1'00
 D. Bernardo Arnal, Id..... 1'00
 D. Pablo Jordá, Id..... 1'00
 D. Juan Centelles, Id..... 1'00

SECCION DE FOMENTO.

D. Fermín Santa María, Jefe.. 3'00
 D. Modesto Gonzalez, Oficial... 1'50
 D. Manuel Vazquez, Id..... 1'50
 D. Marcelino Cuervo, Auxiliar.. 1'00
 D. José Sagristá..... 1'00
 D. Francisco Molano..... 0'50

SECCION DE CUENTAS.

D. Eduardo Güerri..... 1'50
 D. Sebastian Salort..... 1'00
 D. Jaime Viladot..... 1'00
 D. Rafael Ramon..... 1'00
 D. Augusto Arandes..... 1'00
 D. Isidro Herrera..... 1'00

CUERPO DE ORDEN PÚBLICO.

D. Juan Sotorra..... 1'50
 D. José de Porras..... 1'50
 Por once individuos..... 2'75

ADMINISTRACION DE CORREOS.

D. Segundo Garcia Constantino, Administrador principal.. 3'00
 D. Antonio Herraiz, Oficial 1.º 2'00
 D. Alvaro Guirao, Id. 2.º 2'00

» Leonardo Vejerano, Aspirante 1.º..... 1'00
 » Wenceslao Rubio, Id. 2.º.. 1'00
 » Buenaventura Fontgibell, Ordenanza..... 1'00
 » Antonio Montserrat, Conductor..... 1'00
 » Manuel Gonzalez, Id..... 1'00
 » José Tarsi, Cartero Mayor.. 0'50
 » Ignacio Font, Cartero..... 0'50
 » Francisco Odena, Id..... 0'50
 » Antonio Villatoro, Id..... 0'50
 » Federico Santaella, Id..... 0'50
 » Pablo Menasanch, Id..... 0'50

PRESIDIO DE TARRAGONA.

» Bernardino Dominguez, Comandante..... 2'50
 » Julian Lopez, Mayor..... 2'50
 » Baldomero Belmonte, Ayudante 2.º..... 1'00
 » Vicente Caño, Id. 3.º..... 1'00
 » Juan Arasa, Furriel..... 1'00
 » Alfredo Opisso, Médico..... 1'00
 » José Sentis, Capellan..... 1'00
 » Fernando Lopez, Maestro de Escuela..... 2'00
 » Manuel Alayo, Capataz... 0'50
 » José Barberá, Id..... 0'50
 » Victoriano Gallego, Id..... 0'50
 » Antonio Lopez, Id..... 0'50
 » Joaquin Iglesias, Id..... 0'50
 » Ramon Cabrera, Id..... 0'50
 » José M.ª Dominguez Id..... 0'50
 » Rafael Ginata, Id..... 0'50
 » Francisco Muria, Id..... 0'50

Núm. 2008.

Notoria es la catástrofe ocurrida en Logroño con motivo del hundimiento del puente de barcas, pereciendo ahogados en el Ebro muchos oficiales y soldados del Regimiento Infantería de Valencia.

S. M. el REY (Q. D. G.) conmovido ante tan sensible desgracia, ha iniciado una suscripción para socorrer á las familias de los naufragos, en la que tambien figuran la Real familia y el Gobierno, inspirado en los levantados propósitos del Monarca.

No dudo que los habitantes de esta provincia, movidos de sus caritativos sentimientos, contribuirán con su óbolo, por pequeño que sea, al remedio de tantas desdichas.

Los Sres. Alcaldes de la misma lo anunciarán en sus respectivas localidades, para que llegando á conocimiento de sus administrados, puedan estos entregar en la Depositaria del

Ayuntamiento, las cantidades por que tengan á bien suscribirse, hasta tanto que se disponga el destino que se les ha de dar, remitiéndome listas nominales de los suscritores y nota de las sumas recaudadas, al objeto de darles la correspondiente publicacion.

Tarragona 11 de Setiembre de 1880.
 —El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2009.

Por la Direccion general de Correos y Telégrafos se me dice con fecha 4 del actual lo que sigue:

«Por circular de esta Direccion general, fecha 10 de Febrero de 1874, y en vista de las irregularidades que se observaban en la tramitacion de los expedientes de subastas para el servicio de la conduccion de la correspondencia, se encareció el puntual cumplimiento de las prescripciones siguientes:—1.ª El expediente de subasta lo constituirá un número del *Boletín oficial* de la provincia donde se insertó el pliego de condiciones anunciando la licitacion, el acta original ó copia autorizada de la subasta, las proposiciones originales y los certificados de aptitud legal de los licitadores, si los hubiere.

—2.ª La carta de pago del depósito provisional del mejor postor se conservará en el expediente respectivo del Gobierno de la provincia para su formalizacion en la Sucursal de la Caja de Depósitos, despues que haya recaído la aprobacion superior del remate.

—3.ª Las actas de la subasta celebrada en la capital no serán remitidas á este Centro directivo hasta que los Alcaldes de los pueblos donde tambien haya habido licitacion no lo hagan al Gobierno de provincia de las de sus respectivas localidades, para que todas ellas puedan enviarse reunidas, observándose por los mismos en todas sus partes las prescripciones 1.ª y 2.ª, á excepcion de lo que se refiere á la carta de pago del depósito provisional del mejor postor, que deberán remitir á las oficinas del Gobierno civil, para lo que dispone la prescripcion 2.ª—

4.ª Las cartas de pago por depósitos provisionales de los individuos cuyas proposiciones no sean las más ventajosas serán devueltas á los interesados inmediatamente despues del acto de la subasta.—5.ª En las certificaciones de aptitud legal expedidas por los Alcaldes á favor de los que se presenten como licitadores se ha de decir preci-

samente si el interesado cuenta con los recursos necesarios para desempeñar el servicio, con arreglo á lo dispuesto en la base 22 de los pliegos de condiciones, en la inteligencia de que, á no expresarse asi, no tendrán aquellas fuerza ni valor de ningun género.

—6.ª Las Autoridades superiores de provincia recomendarán á los Alcaldes la remision de los citados expedientes de subasta en el plazo de ocho días, cuando más, con el fin de que dichas Autoridades superiores, á su vez, puedan hacerlo á la brevedad posible á esta Direccion general.—Y como quiera que las irregularidades continúen, he acordado recordar el puntual cumplimiento de las precedentes disposiciones, con el fin de que cesen los perjuicios que su inobservancia ocasiona al servicio y al Estado.—Sirvase V. S. dar á la presente la mayor publicidad, para que llegue á noticia de los Alcaldes de esa provincia que deban actuar en las subastas de que se trata, encargándoles su cumplimiento y haciéndoles entender deben remitir el acta por el primer correo despues de celebradas aquellas.»

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial á los efectos que se previenen.

Tarragona 11 de Setiembre de 1880.
 —El Gobernador, Ramon de Mazón.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2010.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion administrativa.—Negociado de Estancadas.

Sello del Estado.

ANUNCIO.

En la *Gaceta de Madrid* núm. 252 correspondiente al día 8 del actual, se halla inserta la siguiente superior disposicion:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—Creadas en esta Direccion general cuatro plazas de Visitadores de la renta del sello del Estado, con la categoria de Oficiales de segunda clase de Hacienda pública, han sido nombrados de Real orden para desempeñarlas, D. Antonio Cosmes, D. Juan Linares, D. Juan Daza y D. Tesifonte

Domingo 12 Setiembre de 1880.

BOLETIN



OFICIAL

EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En telégrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recibido á las doce de la noche, me dice lo que sigue:

«S. M. la Reina acaba de dar á luz, á las ocho y veinte noche, una hermosa Infanta, con toda felicidad. La presentacion de ésta ha sido hecha por S. M. el Rey, con arreglo al ceremonial.»

En otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, recibido á la una de la madrugada de hoy, me manifiesta lo que se copia:

«Despues de un parto feliz y breve S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dado á luz una hermosa Infanta. La poblacion ante este fausto acontecimiento se aglomera delante el Palacio Real dando muestras de entusiasmo y alegría. A las primeras salvas de artillería se han iluminado los edificios públicos y al cundir la noticia por Madrid se vá poniendo iluminacion en gran número de edificios particulares. S. M. la Reina y su Augusta Hija continúan perfectamente en su importante salud.»

Lo que me apresuro á hacer público por medio de *Boletin extraordinario* para que tan fausto como deseado acontecimiento llegue á conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Tarragona 12 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,

Ramon de Mazón.

nestre en
rovincia.

..	0'25
..	0'25
..	0'25
..	0'25
..	0'25
..	1'00
..	0'50
..	1'00
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	1'00
..	0'25
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	1'00
..	0'50
..	0'25
..	0'25
..	0'50
..	0'50
..	0'50
..	1'00

di-	4'00
a,	3'00
..	2'50
z,	2'00
..	1'50
e-	1'50
a,	1'50
a,	1'00
l.	1'00
.	1'00
d.	1'00

..	4'00
..	2'00
..	0'25

248'80

uará.)

Domingo 12 Setiembre de 1880.

BOLETIN



OFICIAL

EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

En telégrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recibido á las doce de la noche, me dice lo que sigue:

«S. M. la Reina acaba de dar á luz, á las ocho y veinte noche, una hermosa Infanta, con toda felicidad. La presentacion de ésta ha sido hecha por S. M. el Rey, con arreglo al ceremonial.»

En otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, recibido á la una de la madrugada de hoy, me manifiesta lo que se copia:

«Despues de un parto feliz y breve S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dado á luz una hermosa Infanta. La poblacion ante este fausto acontecimiento se aglomera delante el Palacio Real dando muestras de entusiasmo y alegría. A las primeras salvas de artillería se han iluminado los edificios públicos y al cundir la noticia por Madrid se vá poniendo iluminacion en gran número de edificios particulares. S. M. la Reina y su Augusta Hija continúan perfectamente en su importante salud.»

Lo que me apresuro á hacer público por medio de *Boletin extraordinario* para que tan fausto como deseado acontecimiento llegue á conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Tarragona 12 de Setiembre de 1880.

EL GOBERNADOR,

Ramon de Mazón.

OFICIAL



BOLETIN

EXTRAORDINARIO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TARAGONA

En telegrama del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, recibido á las doce de la noche, me dice lo que sigue:

«S. M. la Reina acaba de dar á luz á las ocho y veinte noche, una hermosa Infanta, con toda felicidad. La presentación de ésta ha sido hecha por S. M. el Rey, con arreglo al ceremonial.»

En otro del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, recibido á la una de la madrugada de hoy, me manifiesta lo que se copia:

«Después de un parto feliz y breve S. M. la Reina (Q. D. G.) ha dado á luz una hermosa Infanta. La población ante este fausto acontecimiento se aglomera delante el Palacio Real dando muestras de entusiasmo y alegría. A las primeras salvas de artillería se han iluminado los edificios públicos y al cuando la noticia por Madrid se vá poniendo iluminación en gran número de edificios particulares. S. M. la Reina y su Augusta Hija continúan perfectamente en su importante salud.»

Lo que me apresuro á hacer público por medio de Boletín extraordinario para que tan fausto como deseado acontecimiento llegue á conocimiento de los leales habitantes de esta provincia.

Taragona 12 de Septiembre de 1880.

EL GOBERNADOR

Ramon de Masón.